



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 417/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Matías Alejandro HUALPA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa las asignaturas Cálculo Numérico, Probabilidad y Estadística y Sistemas de Datos de 3er. año, sin tener aprobada su correlativa mediata Algebra I de 1er. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 417/98 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 417/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, convalidar y dar validez al cursado en el año 1994, de las asignaturas, Cálculo Numérico, Probabilidad y Estadística y Sistemas de Datos, eximiendo de la correlatividad existente con la aprobación de la asignatura Algebra I, al alumno Matías Alejandro HUALPA, legajo nro. 04-25669-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 685/98

U.T.N.
C.T.
424
76

4

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C